



IEPC
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de
GUERRERO

CUADERNILLO DE ORIENTACIÓN

y apoyo para la presentación de propuestas, sugerencias y observaciones desde las comunidades indígenas y afromexicanas para la elaboración e implementación de la acción afirmativa en que se incorporará la representación indígena y afromexicana en los Consejos Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.





Municipio: _____

Localidad: _____

Autoridad: _____



ÍNDICE

Presentación	4
1. Nombre de la figura de representación indígena y afromexicana	5
2. Objetivo de la representación	5
3. Requisitos para ser representante	6
4. Funciones y atribuciones	7
5. Facultades o carácter de la figura	8
6. Forma en que se elegirá a quien fungirá como representante	9
7. Temporalidad de la representación	10
8. Derechos y obligaciones	11
9. Procedimiento para remoción o sustitución ...	12





Presentación

Este cuadernillo, permitirá a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas del Estado de Guerrero, presentar orientar y apoyar en la presentación de propuestas, sugerencias, ideas u observaciones respecto de cómo consideran que podría incorporarse la representación de dichos pueblos y comunidades en los Consejos Distritales Electorales y, en su caso, en el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero).

Se enumeran los temas (tópicos) con los que podrán dialogar, pensar y aprobar la redacción de ideas en torno a cada uno de ellos y, a partir de ellas, conocer cómo están imaginando (concibiendo) la ciudadanía indígena y afromexicana, la posibilidad de que el Instituto Electoral implemente la acción afirmativa (medida o forma) que permita dar un espacio a los indígenas y afromexicanos en los Consejos Electorales.

De considerar necesario proponer alguna idea en relación a la propuesta de representación indígena y afromexicana en los Consejos del IEPC Guerrero, y que no se contemple como parte de los temas del presente cuadernillo, incorpórelos de al final del documento.

Es importante señalar que las propuestas, sugerencias o ideas que se redacten en el presente cuadernillo de apoyo, únicamente son en lo relacionado con el ámbito electoral, particularmente respecto de cómo se imagina o se considera desde las propias comunidades indígenas y afromexicanas, la manera en que, en su caso, crean conveniente que se incorpore una representación que esté presente en la mesa de los Consejos Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; por lo que, cualquier idea o propuesta distinta a la cuestión electoral, no será tomada en cuenta para los fines de la consulta.



1. Nombre de la figura de representación indígena y afroamericana

Se refiere al nombre con el que desean que se identifique a quien represente a las comunidades indígenas y/o afroamericanas.

2. Objetivo de la representación

Describir la finalidad o el para qué es necesario tener representación indígena y afroamericana en los Consejos Distritales y en el Consejo General del IEPC Guerrero.



3. Requisitos para ser representante

Mencionen cuáles serían los requisitos que deben cumplir la o las personas que sean propuestas como representantes en los Consejos Electorales del IEPC Guerrero, tanto aquellos legales (ejemplo, no tener antecedentes penales) como los que demuestren que se tiene una relación con la o las comunidades que representará y el trabajo a favor de ellas.

[illegible]

4. Funciones y atribuciones

Señalar cuáles serán las funciones (es decir, qué hará o harán las personas representantes) que realizarán en los Consejos Electorales y, en su caso, las atribuciones (es decir, qué derechos tendrá, hasta dónde podrá opinar o decidir en nombre de las y los ciudadanos a quienes representen).

[illegible]

5. Facultades o carácter de la figura

Describir la facultad (autoridad) que tendrá la persona representante, es decir, por ejemplo: convocar a reuniones, asambleas, foros o similares, para discutir, analizar o reflexionar sobre temas de interés de sus representados que le permitan emitir opiniones en los Consejos Electorales donde funja como representante.

[illegible]

6. Forma en que se elegirá a quien fungirá como representante

Se deberá explicar cómo sería la forma en que se elija, proponga, designe o se nombre a la o las personas que serán las y los representantes en los Consejos Electorales del IEPC Guerrero.

[illegible]

7. Temporalidad de la representación

Definir cuánto tiempo estará en funciones como representante la persona que se elija, ante los Consejos Electorales del IEPC Guerrero y, en su caso, si podrá reelegirse para un periodo inmediato siguiente o si deberá esperar un tiempo determinado.

[illegible]

8. Derechos y obligaciones

En este apartado, se debe señalar, por ejemplo, qué derechos tendrá la o las personas que representen a los pueblos indígenas y afromexicanos en los Consejos Electorales del IEPC Guerrero, es decir, si tendrá el derecho solo de opinar o, incluso en algunos casos, otorgar su consentimiento respecto de algún tema en materia de derechos político electorales, a nombre de quienes representa.

This image shows a single sheet of white paper with horizontal ruling lines. The lines are evenly spaced and run across the width of the page. There are no margins, text, or other markings on the paper.

9. Procedimiento para remoción o sustitución

Si se considera necesario, se puede describir o proponer un procedimiento, es decir, por ejemplo, una forma en cómo poder cambiar a la persona electa como representante ante los Consejos Electorales del IEPC Guerrero, para que, en su caso se designe a su suplente o, realizar otro procedimiento de designación de nueva/o representante, lo que significa una sustitución.

[illegible]

[illegible]



Este cuadernillo constituye únicamente un material de apoyo para que las personas de las comunidades indígenas y afromexicanas que participan en el proceso de consulta, puedan tener un apoyo para facilitar la escritura de sus ideas, propuestas o sugerencias. Por lo que, en ningún momento se debe dar por aceptado o aprobado y legalmente válido, lo que se plasme en el mismo, ya que será el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, quien conozca, revise, compare y en su caso apruebe la acción afirmativa que resulte de las coincidencias y consenso de las comunidades.

Cualquier duda, no dude en comunicarse con nosotros al teléfono: **74 74 71 3821** o al correo electrónico: **sistemas.normativos@iepcgro.mx**



IEPC
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de
GUERRERO

